



# SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL SECTOR PÚBLICO (CAJA FISCAL)

***Ministerio de Economía y Finanzas***  
*Reunión con Círculos de retirados de las  
Fuerzas Públicas*

*Enero 15, 2026*

# La Caja Fiscal enfrenta una situación crítica que requiere acciones urgentes

## ***Sistema fragmentado***

Todos aportan el 16%, pero requisitos y beneficios son muy diferentes



## ***Desafío Demográfico***

Población más longeva y menos aportantes por cada jubilado

## ***Jubilaciones Tempranas***

Alta demanda por jubilaciones, especialmente en Magisterio Nacional y Fuerzas Públicas



## ***Agotamiento de recursos***

Para 2028, el déficit del Programa Civil se empezará a cubrir con impuestos

# Sistema fragmentado: condiciones heterogéneas para el acceso a la jubilación

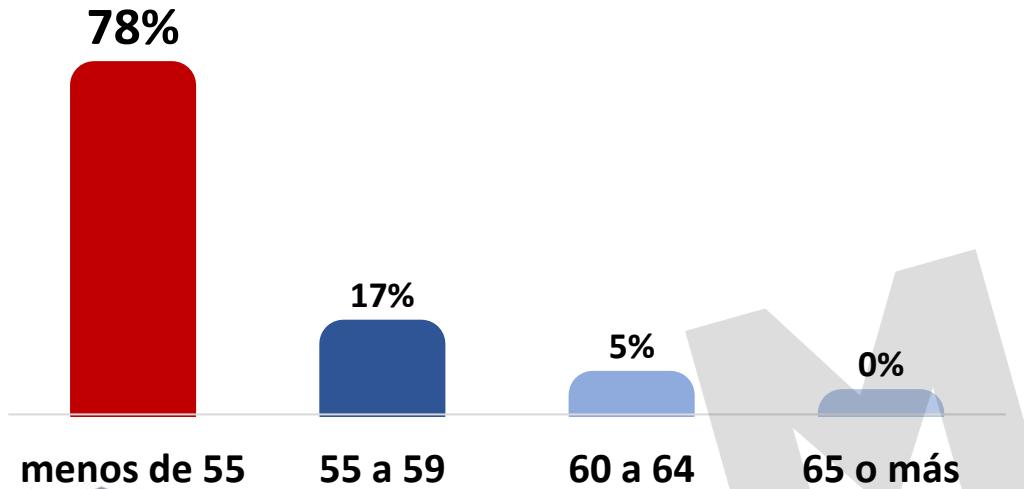
Parámetros para la Jubilación Ordinaria en diferentes sectores

Sector	Edad Mínima	Años de aporte	Tasa de sustitución	Base de Cálculo
Administración Pública	62	20 – 40	47% - 100%	Promedio 5 años
Magisterio Nacional	No Requiere	25 – 28	83% - 87%	Promedio 5 años
Magistrados Judiciales	50	24	94%	Promedio 5 años
Docentes Universitarios	No Requiere	25 – 28	83% - 87%	Promedio 5 años
Personal de enfermería y obstetricia	55	25	90%	Promedio 5 años
Médicos, odontólogos, bioquímicos, psicólogos	55	25	90% - 100%	Promedio 3 años
Militares	No Requiere	15 – 30	50% - 100%	Equiparado al activo
Policía Nacional	No Requiere	10 – 30	30% - 100%	Equiparado al activo

Nota: Otros regímenes creados, Patrulla Caminera y Guardaparques con parámetros similares a las FFPP.

# Jubilaciones tempranas: En las Fuerzas Públicas se observan edades de jubilación muy tempranas

¿A qué edad se jubilan los policías?



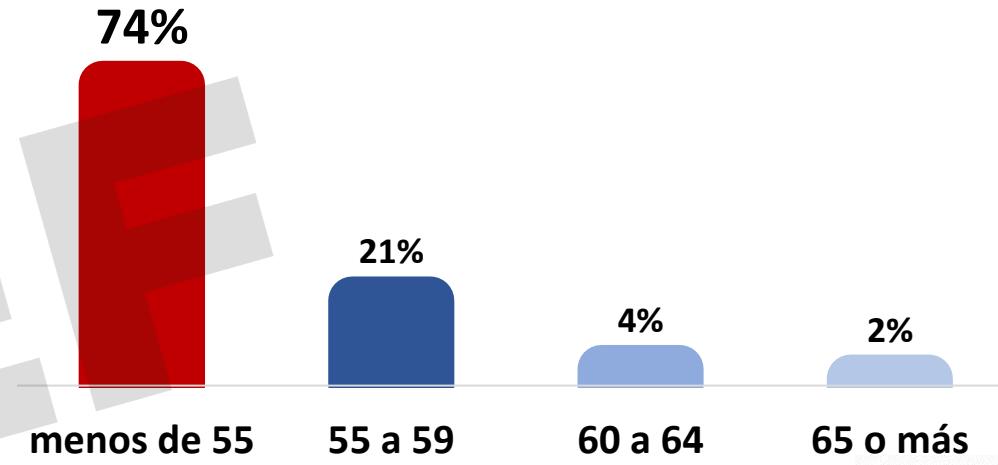
32  
años

Edad mínima de jubilación - últimos 5 años

52  
años

Edad promedio de jubilación

¿A qué edad se jubilan los militares?



35  
años

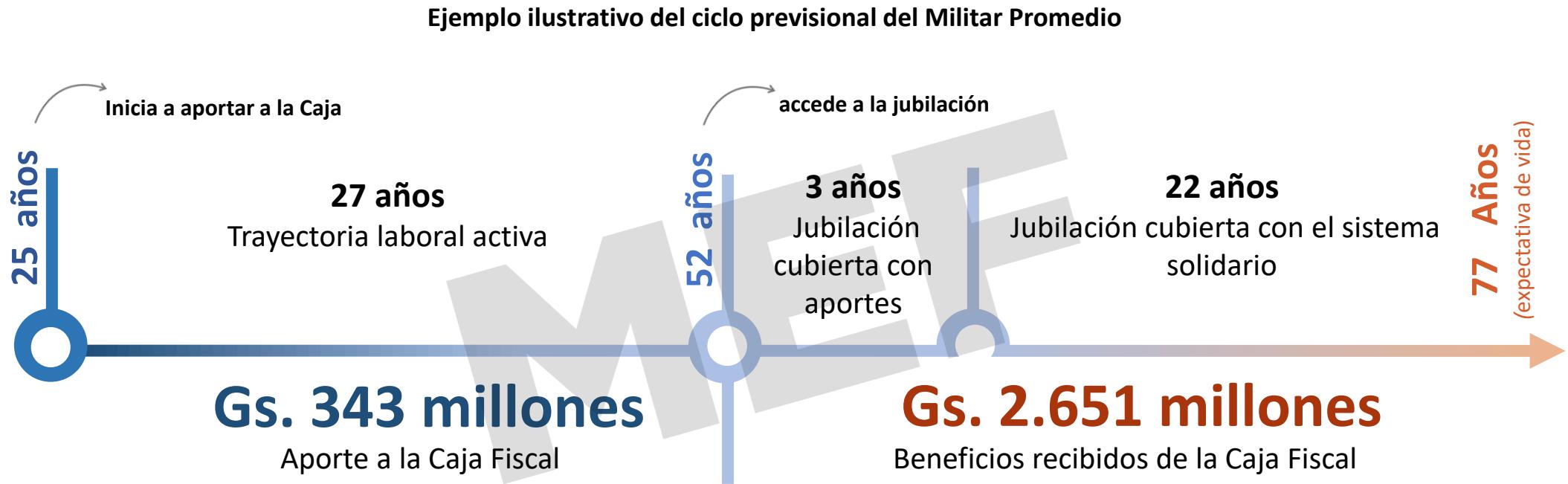
Edad mínima de jubilación - últimos 5 años

52  
años

Edad promedio de jubilación



# La jubilación temprana en las Fuerzas Armadas amplía la duración de los beneficios y la necesidad de financiamiento complementario



Salario mensual de referencia (promedio del sector 2025): Gs. 6.616.623  
Promedio de aporte mensual (16%): Gs. 1.058.660  
Beneficio jubilatorio mensual (promedio del sector 2025): Gs. 8.837.460

# Una situación similar se da con la Policía Nacional



Salario mensual de referencia (promedio del sector 2025): Gs. 5.710.299  
Promedio de aporte mensual (16%): Gs. 913.648  
Beneficio jubilatorio mensual (promedio del sector 2025): Gs. 8.730.476

# La Caja Fiscal cerró 2025 con un déficit equivalente al 0,8 % del PIB

## Resultado de la Caja Fiscal al cierre de 2025

En millones de dólares

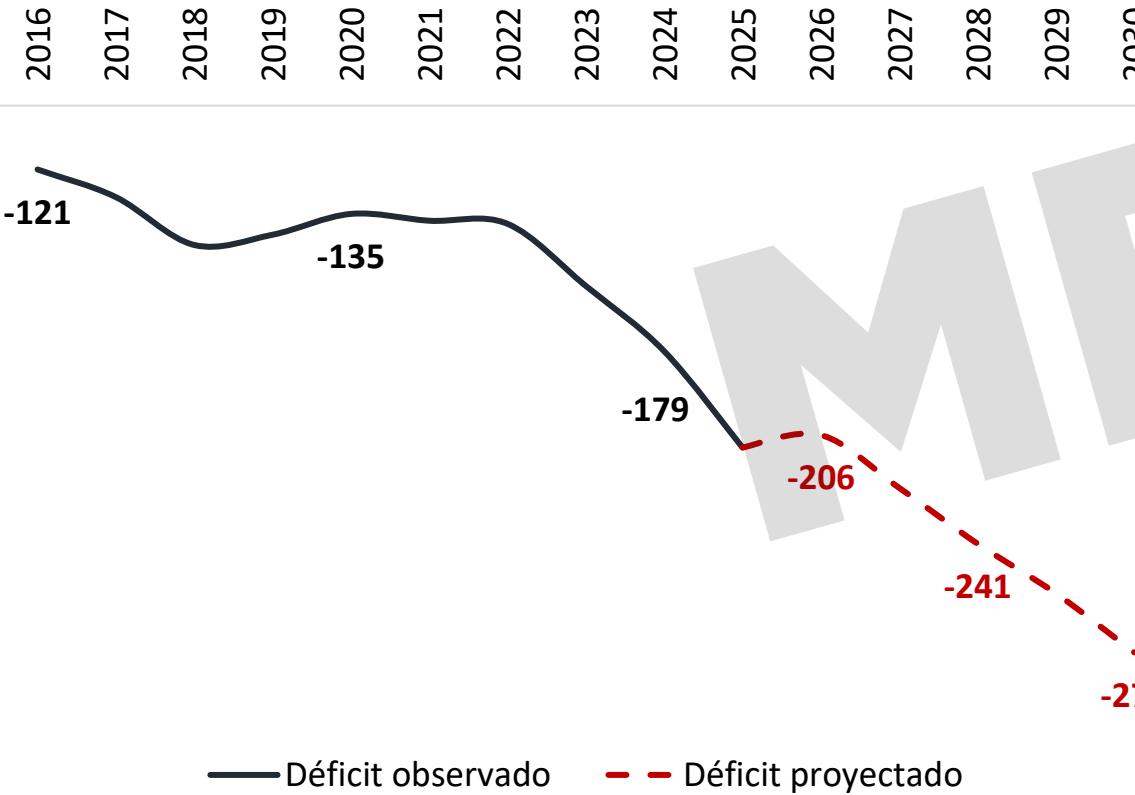
Sectores	Resultado 2025
<b>Programa Civil</b>	<b>-170</b>
Empleados Públicos	17
Magistrados Judiciales	-6
Magisterio Nacional	-174
Docentes Universitarios	-7
<b>Programa No Civil</b>	<b>-210</b>
Fuerzas Armadas	-102
Fuerzas Policiales	-108
<b>Total Caja Fiscal</b>	<b>-380</b>

0,8%  
del PIB

# Para las Fuerzas Pùblicas, el déficit muestra una tendencia negativa sostenida en el tiempo

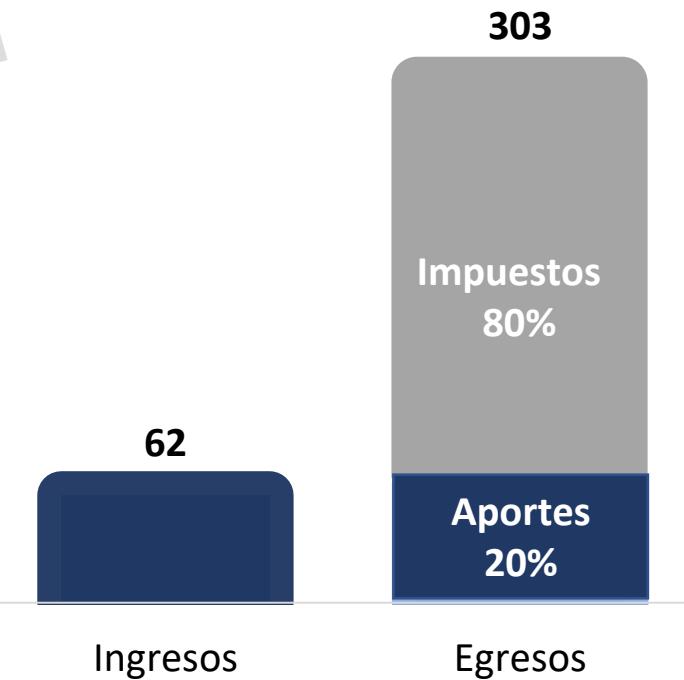
Déficit observado y estimado para Policias y Militares

En millones de dólares



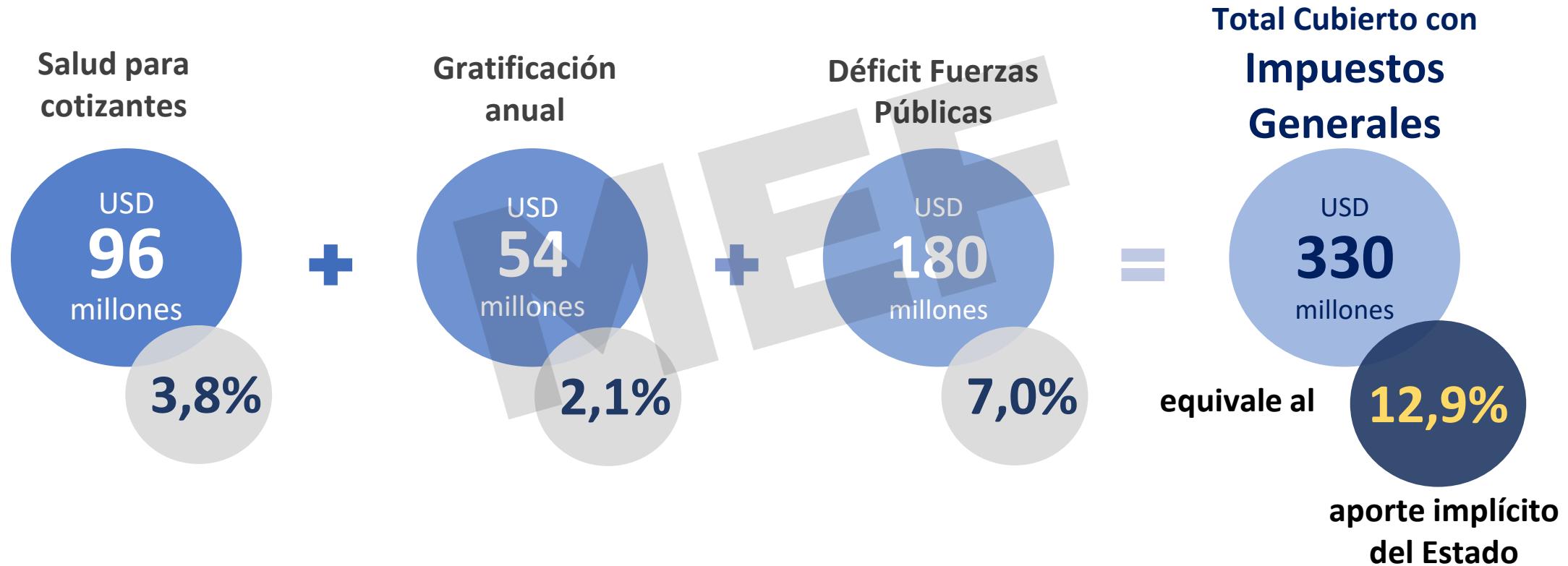
Flujo anual promedio de ingresos por aportes vs. egresos (2026-2030)

En millones de dólares



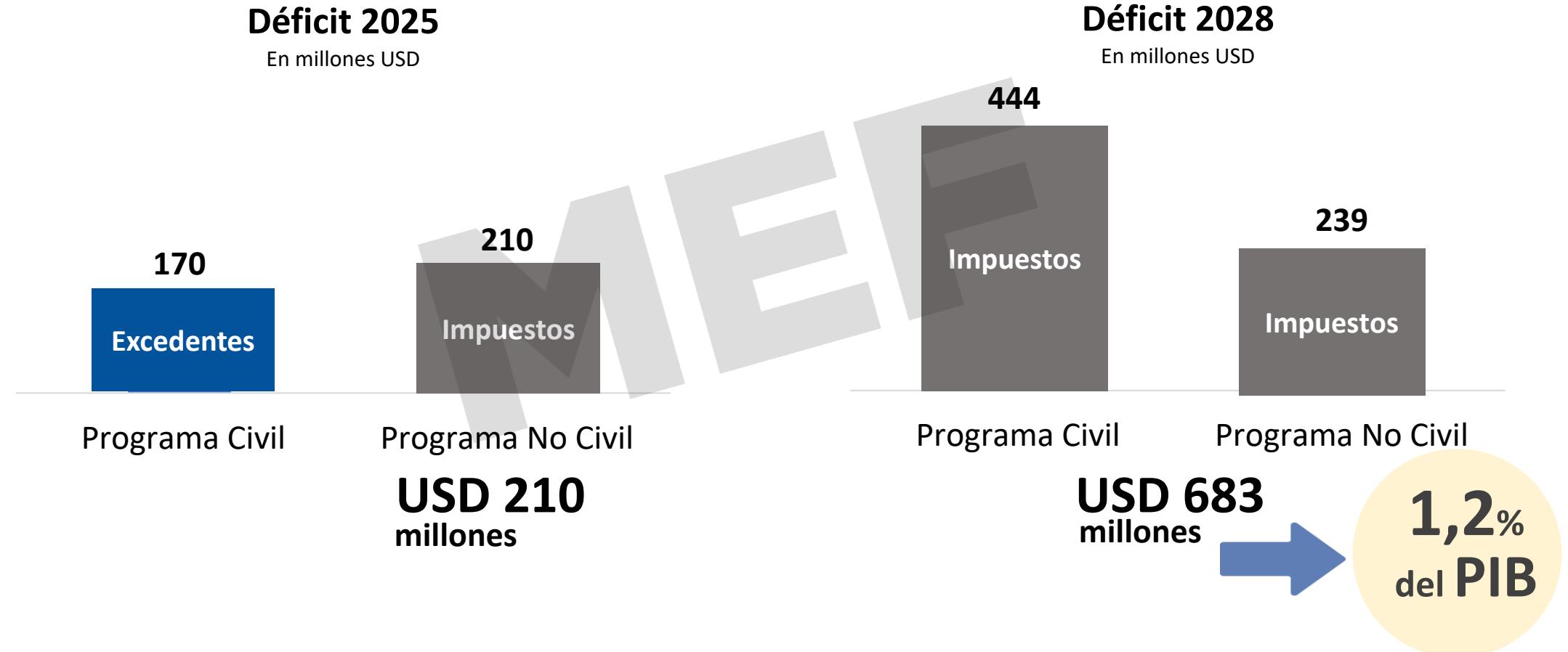
Fuentes: MEF-DGJP (datos observados) | Estudio Actuarial de la Caja Fiscal MEF 2024 (datos proyectados)

# El Tesoro destina importantes recursos de los impuestos para financiar beneficios de los afiliados activos y pasivos de la Caja Fiscal



Nota: Estimación del aporte implícito del Estado en base a toda la masa salarial de los aportantes a la Caja Fiscal para el año 2024.

Hoy los impuestos ya cubren el déficit del Programa No Civil. Desde 2028, también cubrirán el del Programa Civil





# Propuesta de Reforma de la Caja Fiscal

MEF

- Edad mínima de acceso para sectores que hoy no la tienen:

*Magisterio Nacional, Docentes Universitarios, Magistrados Judiciales, Policias y Militares.*

- Regla de acceso gradual a la jubilación:

*Desde los 57 años para Magisterio Nacional, Docentes Universitarios, Magistrados Judiciales, Policias y Militares.*

- Aporte obrero–patronal al 22%:

*19% trabajador – 3% empleador sobre todos los cotizantes.*

- Tablas de sustitución que premian mayor aporte y permanencia:

*Del 78% al 100% para Magisterio Nacional, Docentes Universitarios y Magistrados Judiciales*

*Del 50% al 100% para Policias y Militares con 20 a 35 años de servicio*

- Base de cálculo homogénea:

*Promedio de los últimos 5 años para todos los sectores.*

- Mecanismo uniforme de actualización de haberes:

*Variación del salario mínimo para todos los sectores.*

*¿Se dejará de actualizar el haber de retiro de los militares y policías con la reforma propuesta?*

## No

- 👉 Tanto los **nuevos como los ya retirados** mantendrán la **actualización** en base al **Salario Mínimo Legal Vigente**.
- 👉 La eliminación de la **equiparación** será solo para **los nuevos retiros**, en su lugar se tomarán el **promedio de los últimos 5 años de salarios**.

# *¿Se respetan los derechos adquiridos de policías y militares con la reforma propuesta?*

**Sí**

- ☞ Los derechos adquiridos se preservan plenamente para:
  - ☞ **Quienes ya están jubilados**, que no serán modificadas las reglas bajo las cuales accedieron a su haber.
  - ☞ **Quienes ya alcanzaron el mínimo de años de aporte** en su sector, aun cuando todavía no se hayan retirado:
    - ☞ Policias con al menos 10 años de aporte
    - ☞ Militares con al menos 15 años de aporte
- ☞ Para estos casos, **no se alteran las condiciones ya consolidadas ni se aplican cambios retroactivos.**



# SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL SECTOR PÚBLICO (CAJA FISCAL)

***Ministerio de Economía y Finanzas***  
*Reunión con Círculos de retirados de las  
Fuerzas Públicas*

*Enero 15, 2026*